



No. 013/2026 – Agosto 12 de 2026

SOBRE LOS DIAS ADICIONALES DE VACACIONES EN DINERO

En la tarde de ayer miércoles 11 de agosto, SINTRAPREVI mantuvo una reunión con la administración de la Previsora, representada por Carolina Giraldo, Secretaria General, Eliana Roys, Gerente de Talento Humano y Angélica Quitian, Subgerente de Administración de personal; para analizar lo relacionado con los **DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES EN DINERO**.

En ésta, se analizaron ampliamente las posiciones de las dos partes en la búsqueda de una solución conjunta.

Saludamos de manera positiva las decisiones adoptadas por la Compañía:

1. Se detienen las reuniones unilaterales con los trabajadores para iniciar recobros.
2. Garantiza que no se realizará ningún descuento sin autorización previa.
3. Se revisará la base de pagos y liquidaciones que se viene manejando por parte del área de Talento Humano, dado que la información es inexacta y puede estar provocando errores.
4. Manifiesta que no se ha solicitado el inicio de investigaciones disciplinarias.
5. Se expresa la voluntad de revisar y replantear lo actuado hasta la fecha.

Por su parte, SINTRAPREVI:

1. Mantiene su posición de no efectuar dichos recobros a los trabajadores.
2. Solicita que se inicien las actuaciones correspondientes para ejecutar las garantías de los contratos del proveedor de manejo de nómina.
3. De igual manera, se solicita realizar Mesas de Trabajo para conocer la información relacionada en su totalidad y con veracidad.
4. Resalta y reconoce la gestión de la administración para corregir una situación que se venía presentando hasta febrero de 2026, mediante la cual se estaba interpretando un beneficio convencional de manera errónea. En tal sentido, se ratifica que los días adicionales de vacaciones en dinero **solo se pueden solicitar al momento del disfrute de las vacaciones**.

SINTRAPREVI, como organización titular de la Convención Colectiva de Trabajo y sindicato mayoritario en la empresa; en el marco del diálogo social que ha cimentado y mantenido, especialmente con la administración actual, manifiesta su férrea y expresa voluntad de mantener las conversaciones constructivas hasta encontrar una solución definitiva sobre este importante tema.

Así mismo, expresamos nuestra absoluta disposición para atender todas las inquietudes de nuestros afiliados y los instamos **a que no se tome ninguna actuación o determinación**, hasta que no exista un consenso con la empresa.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE SINTRAPREVI

Bogotá, agosto 12 de 2026